

RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026 EN LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL PARA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA.

Advertido error material en la Resolución de fecha 11 de mayo de 2026 por la que se publica las Relaciones provisionales de las puntuaciones obtenidas por los admitidos en el proceso de actualización de las bolsas de promoción interna temporal para personal estatutario fijo del Hospital La Fuenfría, en relación con la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2025, sobre Actualización de las Bolsas de Promoción Interna Temporal para Personal Estatutario Fijo del Hospital La Fuenfría, en cumplimiento con lo dispuesto en su apartado Tercero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas en virtud de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOCM de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

PRIMERO. - En el Anexo I, “Listado provisional de admitidos y puntuación por orden alfabético”,

Donde dice:

CATEGORÍA: TELEFONISTA
Méritos baremados a 31/12/2025

APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS APORTADOS		TOTAL
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
AYLLÓN DE PABLO, BEATRIZ	20,83	5,85	26,68
BARRAL ORTIZ, BEGOÑA	35,50	6,30	41,80
BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	36,22	1,50	37,72
BLANCO DOMINGO, MARÍA CRISTINA	8,76	7,20	15,96
GÓMEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	9,26	2,50	11,76
LÓPEZ NAVARRO, MARÍA VIRTUDES	10,24	2,65	12,89
RAMÍREZ ARTIME, MARÍA MAR	25,99	12,75	38,74
RUBIO MUÑIZ, MAGDALENA	38,85	0,15	39,00
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	39,00	5,95	44,95
VARAS MENDOZA, BENJAMÍN	25,56	3,25	28,81
VIEDMA LANZAS, ANA	10,02	3,45	13,47



Debe decir:

CATEGORÍA: TELEFONISTA

Méritos baremados a 31/12/2025

APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS APORTADOS		TOTAL
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
AYLLÓN DE PABLO, BEATRIZ	20,83	5,85	26,68
BARRAL ORTIZ, BEGOÑA	35,50	6,30	41,80
BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	36,22	1,50	37,72
BLANCO DOMINGO, MARÍA CRISTINA	8,76	7,20	15,96
GÓMEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	9,26	2,50	11,76
LÓPEZ NAVARRO, MARÍA VIRTUDES	10,24	2,65	12,89
RAMÍREZ ARTIME, MARÍA MAR	25,99	12,75	38,74
RUBIO MUÑIZ, MAGDALENA	38,85	0,15	39,00
VARAS MENDOZA, BENJAMÍN	25,56	3,25	28,81
VIEDMA LANZAS, ANA	10,02	3,45	13,47

SEGUNDO. - En el Anexo II, “Listado provisional de admitidos y puntuación por orden de puntuación”,

Donde dice:

CATEGORÍA: TELEFONISTA

Méritos baremados a 31/12/2025

APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS APORTADOS		TOTAL
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	39,00	5,95	44,95
BARRAL ORTIZ, BEGOÑA	35,50	6,30	41,80
RUBIO MUÑIZ, MAGDALENA	38,85	0,15	39,00
RAMÍREZ ARTIME, MARÍA MAR	25,99	12,75	38,74
BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	36,22	1,50	37,72
VARAS MENDOZA, BENJAMÍN	25,56	3,25	28,81
AYLLÓN DE PABLO, BEATRIZ	20,83	5,85	26,68
BLANCO DOMINGO, MARÍA CRISTINA	8,76	7,20	15,96
VIEDMA LANZAS, ANA	10,02	3,45	13,47
LÓPEZ NAVARRO, MARÍA VIRTUDES	10,24	2,65	12,89
GÓMEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	9,26	2,50	11,76



Debe decir:

CATEGORÍA: TELEFONISTA

Méritos baremados a 31/12/2025

APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS APORTADOS		TOTAL
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
BARRAL ORTIZ, BEGOÑA	35,50	6,30	41,80
RUBIO MUÑIZ, MAGDALENA	38,85	0,15	39,00
RAMÍREZ ARTIME, MARÍA MAR	25,99	12,75	38,74
BARRERA SIERRA, MONTSERRAT	36,22	1,50	37,72
VARAS MENDOZA, BENJAMÍN	25,56	3,25	28,81
AYLLÓN DE PABLO, BEATRIZ	20,83	5,85	26,68
BLANCO DOMINGO, MARÍA CRISTINA	8,76	7,20	15,96
VIEDMA LANZAS, ANA	10,02	3,45	13,47
LÓPEZ NAVARRO, MARÍA VIRTUDES	10,24	2,65	12,89
GÓMEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	9,26	2,50	11,76

TERCERO. – Conceder a D^a María Dolores Sánchez Álvarez un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la subsanación de su solicitud y la formulación de reclamaciones, dado que su inclusión simultánea en los listados de admitidos y excluidos le ha impedido ejercer dicho derecho en tiempo y forma.

Hágase público para general conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Cercedilla, a 2 de junio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA VENTUREIRA MANUEL
Fecha: 2026.06.02 16:43



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962997461586109751856